



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1046-2025-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 125-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 15 de setiembre de 2025, por el secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP, mediante el cual solicita modificación de la designación del secretario de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2023-AU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2023, se conforma el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de dos (2) años, que comprende del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025, integrado por los docentes ordinarios don Luis Exequiel Campos Baca, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), presidente, doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), miembros;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2024-AU-UNAP, de fecha 13 de febrero de 2024, se reconoce a partir del 14 de febrero de 2024, a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a la renuncia formulada por don Luis Exequiel Campos Baca, oficializada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-AU-UNAP, de 13 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0328-2025-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2025, se designa a partir del 13 de marzo de 2025, a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2025-AU-UNAP, de fecha 9 de mayo de 2025, se resuelve aceptar a partir del 9 de mayo de 2025, la renuncia formulada por doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), al cargo de presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2025-AU-UNAP, de fecha 9 de mayo de 2025, se reconoce a partir del 10 de mayo de 2025, a don Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 12 de diciembre de 2025;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0934-2025-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2025, se delega al jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la facultad para resolver mediante actos resolutivos, todos los asuntos referidos al Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos y la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en ese sentido, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos en el marco de esas facultades, mediante Resolución Jefatural N° 695-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2025, designa con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2025, a don Gino Andre Pérez Reategui, con DNI N° 73141764, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario – UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, Nivel Remunerativo F-4;

Que, mediante oficio de visto, don Gino Andre Pérez Reategui, secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector la modificación de la designación del secretario de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario, oficializado mediante Resolución Rectoral N° 0328-2025-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2025;

Que, el Tribunal de Honor Universitario, es un organismo especial, que tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, para proponer, según sea el caso ante el Consejo Universitario, las sanciones correspondientes;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1046-2025-UNAP

Que, para continuar con la gestión, garantizar el debido procedimiento y el cumplimiento de sus funciones, el Tribunal de Honor Universitario puede contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales, en este caso de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, como órgano al desarrollo del procedimiento disciplinario de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender el pedido del secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP, para oficializar la designación del secretario de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designándole con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2025;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 22º y 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 5 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de enero de 2022 y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2025, a don Gino Andre Pérez Reategui, identificado con DNI N° 73141764, designado como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario – UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, Nivel Remunerativo F-4, como secretario de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente designación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL